



REPÚBLICA DOMINICANA

PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS

No. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021.

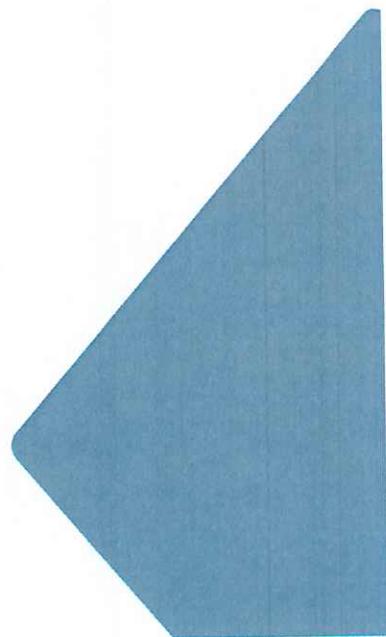
**CONTRATACION DE SERVICIOS OUSTSOURCING DE SEGURIDAD FISICA
PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

Informe Evaluación Económica y Recomendación de Adjudicación

MARZO 2023

Contenido

1. Objetivo	3
2. Resultados Generales del Proceso de Evaluación del Sobre B.	3
3. Detalles de la Evaluación de las Propuestas Económicas:	3
4. Conclusión y recomendación de adjudicación	7



1. Objetivo

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación de las Propuestas Económicas de los oferentes habilitados.
- Resaltar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.
- Colocar en manos del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, la decisión de proceder al “Acto de Adjudicación”.

2. Resultados Generales del Proceso de Evaluación del Sobre B.

Para el presente proceso No. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021.- procedimiento de comparación de precios para la “Contratación de Servicios Outsourcing de Seguridad Física para la Superintendencia de Bancos”, el equipo de peritos recibió del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos las ofertas económicas de seis (6) oferentes participantes habilitados para el proceso de evaluación económica. El equipo de peritos realizó la evaluación con base a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas en el acápite y especificaciones técnicas de este procedimiento.

En esta etapa se procedió a evaluar las Ofertas Económicas de los oferentes:

- **Corporación de Seguridad Integral, S.R.L.**
- **Asesoría de Seguridad, ASES, S.R.L.**
- **Dominican Watchman National, S.A.**
- **Vigilantes Navieros del Caribe, S.R.L.**
- **Safeone Security Company, S.R.L.**
- **Guardianes Profesionales, S.A.S.**

El resultado general muestra que los oferentes habilitados presentaron todas las documentaciones solicitadas para la evaluación económica, así como la garantía de seriedad de la oferta un monto mínimo del (1%) del monto ofertado como se indica en el acápite 11 inciso ii

3. Detalles de la Evaluación de las Propuestas Económicas:

Los oferentes participantes en el procedimiento de Comparación de Precios No. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021 presentaron sus propuestas económicas, sobre B, por cuanto este comité de peritos ha visto y evaluado las ofertas presentadas de conformidad con el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas. El resultado de la evaluación se presenta en el *Cuadro 1 y 2*.



3.1 Resultado de la evaluación de la documentación contenida en el Sobre B según oferente. (Cuadro 1).

No.	Documentación Contendida en el "Sobre B"	Oferentes			Vigilantes Navieros del Caribe, S.R.L.	Safeone Security Company S.R.L.	Guardianes Profesionales S.A.S.
		Corporación de Seguridad Integral, S.R.L.	Asesoría de Seguridad ASES, S.R.L.	Dominican Watchamn National S.A.			
1	Formulario de Oferta Económica. La oferta económica puede ser presentada en el formulario SNCC.F.033 firmado y sellado anexo. LA OFERTA ECONÓMICA NO DEBE INCLUIR ITBIS. En el formulario debe indicar la validez de la oferta y la aceptación de las condiciones de pago. La oferta económica deberá desglosar o anexar el costo de cada una de las personas contratadas por los outsourcing exigidos en las especificaciones técnicas. (No Subsanable).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente al 1% del monto total de la oferta mediante Póliza de fianza, nombre de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, tal como lo indica el Artículo 112 literal a) del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, instituido mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012). De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite. Esta Garantía deberá ser por un tiempo de	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ISPP

vigencia mínimo hasta el 19 de abril del 2023. (No Subsancionable).							
---	--	--	--	--	--	--	--

3.1 Resultado de la evaluación de las Ofertas Económicas.

No.	Oferentes	Precio por horas diurnas	Precio por horas nocturnas	Total de horas ofertadas	Monto total ofertado	Criterio de Evaluación: Cumple/ No Cumple
1	Corporación de Seguridad Industrial, S.R.L.	\$120.00	\$131.00	35,540	\$4,397,520.00	No cumple
2	Asesoría de Seguridad ASESIA S.R.L.	\$122.00	\$130.00	41,500	\$5,229,000.00	Cumple
3	Dominicam Wctchamn National, S.A.	\$122.00	\$130.00	41,500	\$5,229,000.00	Cumple
4	Vigilantes Navieros del Caribe, S.R.L.	\$122.00	\$130.00	41,500	\$5,229,000.00	Cumple
5	Safeone Security Company, SRL	\$122.00	\$130.00	41,500	\$5,229,000.00	Cumple
6	Guardianes Profesionales, SRL	\$126.00	\$126.00	41,500	\$5,229,000.00	NO cumple

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Luego de realizar la evaluación de los documentos de las ofertas económicas, **Sobre B**, presentadas por los distintos oferentes del procedimiento **SUPBANCO CCC-CP-2022-0021 para Contratación de Servicios Outsourcing de Seguridad Física para la Superintendencia de Bancos**, teniendo como marco de referencia los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones y términos de referencia este Comité de Peritos ha observado lo siguiente:

- a) **Corporación de Seguridad Integral, SRL**
- Este oferente realizó una propuesta basada en un número de horas menor de las requeridas en el pliego de condiciones y términos de referencia del procedimiento SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021 para la **Contratación de Servicios Outsourcing de seguridad física para la Superintendencia de Bancos**, en la página no. 1, en el párrafo No.2 de las **Especificaciones técnicas del servicio**, donde se establece el total de horas por un año.
- b) El oferente **Asesoría de Seguridad S.R.L.** presento oferta económica por un monto igual y por las mismas cantidades de horas requeridas en el pliego de condiciones y términos de referencia del proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021 para la Contratación de Servicios Outsourcing de seguridad física para la Superintendencia de Bancos**. Además, que su propuesta está dentro de los límites establecidos por la **Resolución No. 002-2021** de la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada** que establece la tarifa mínima para los servicios de **seguridad "con armas "**.
- c) **Dominican Watchman National, S.A.** presento oferta económica por un monto igual y por las mismas cantidades de horas requeridas en el pliego de condiciones y términos de referencia del proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021 para la Contratación de Servicios Outsourcing de seguridad física para la Superintendencia de Bancos**. Además, que su propuesta está dentro de los límites establecidos por la **Resolución No. 002-2021** de la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada** que establece la tarifa mínima para los servicios de **seguridad "con armas "**.
- d) **Safeone Security Company S.R.L.** presento oferta económica por un monto igual y por las mismas cantidades de horas requeridas en el pliego de condiciones y términos de referencia del proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021 para la Contratación de Servicios Outsourcing de seguridad física para la Superintendencia de Bancos**. Además, que su propuesta está dentro de los límites establecidos por la **Resolución No. 002-2021** de la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada** que establece la tarifa mínima para los servicios de **seguridad "con armas "**.



e) **Vigilantes Navieros del Caribe, SRL**

Realizó una propuesta en su oferta económica **Sobre B**, por un monto equivalente al requerido en el pliego de condiciones y términos de referencia TRD, aunque no especifica el detalle de los montos individuales por las jornadas diurnas o nocturnas como está establecido en el numeral no.2, de las especificaciones técnicas del servicio, se solicitó aclaración al oferente mediante correo electrónico mediante en fecha jueves 23 de marzo del 2023 , donde especifica las tarifas a facturar por las jornadas a contratar con los montos para cada una de las horas diurnas y nocturnas, la cual coincide con el total de la oferta presentada.

f) **Guardianes Profesionales S.A.S.**

Realizó una oferta económica con una tarifa similar para la jornada nocturna como para la jornada diurna, contrario a lo establecido en la Resolución No. **002-2021**, de la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**, que es el organismo rector que fija las tarifas de las jornadas en base al salario mínimo establecido por el Comité Nacional de Salarios. Mas sin embargo su oferta económica final está en consonancia con la requerida en el pliego de condiciones y términos de referencia del procedimiento **SUPBANCO CCC-CP-2022-0021** para **Contratación de Servicios Outsourcing de Seguridad Física para la Superintendencia de Bancos**.

4. **Conclusión y recomendación de adjudicación**

- Visto que el oferente **Corporación de Seguridad Integral, S.R.L.** presentó una oferta económica en su **sobre B**, por un monto por debajo a ser contratado, basado en un número de horas inferior a las establecidas en el pliego de condiciones y los términos de referencia de este procedimiento **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021**, este comité de peritos por lo anteriormente expuesto recomienda **descalificar** la oferta económica de este oferente debido a que **No cumple** por la razón expuesta anteriormente.
- La oferta económica presentada por el oferente **Guardianes Profesionales, S.A.S.**, porque no considero el **numeral no.2, de las especificaciones técnicas del servicio**, de los términos de referencia TRD en su página No.1 donde se establece que las tarifas a pagar por cada hora requerida deberán ser como mínimo las establecidas para las jornadas diurnas y nocturnas, en la resolución vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Por tanto, este comité de peritos por lo anteriormente expuesto recomienda **descalificar** la oferta económica de este oferente por la razón expuesta anteriormente.



- Evaluadas las propuestas económicas presentadas por los oferentes **Asesoría de Seguridad S.R.L.-ASESA, Dominican Watcham National S.A., Safeone Security Company S.R.L. y Vigilantes Navieros del Caribe, S.R.L. VINACA**, este comité de peritos designados para el proceso SUPBANCO-CCC-CP-2022-0021, recomienda al Comité de Compras y Contrataciones **realizar un sorteo al azar**, en presencia de un notario público y los interesados en el proceso, para determinar el ganador como está establecido en el **párrafo No. 15** del pliego de condiciones de este proceso, en razón de que dichos oferentes cumplen técnicamente, su oferta económica está acorde con la solicitada a contratar y además su garantía de seriedad cumple con lo exigido en el pliego

Hecho y firmado en un (1) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los veintisiete (27) días del marzo del año dos mil veintitrés (2023).



Ramon Gilberto Guzmán Jiménez
Encargado División de Seguridad Física
Perito



Felix Bolivar Castillo Martínez
Supervisor de Seguridad Física
Perito



Joham Jose González Díaz
Abogado Senior de la Consultoría Jurica
Perito
